

OFICIO NÚMERO: CJGEO/UT/08/2017.

ASUNTO: Remito cumplimiento de Recurso de Revisión 212/2016

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, febrero 13 de 2017.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA,
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE**

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

15:00 hrs
10 FEB 2017

RECIBIDO
Oficina de Partes

Antes de copiar de Impresos de Partes de cumplimiento de R. 212/2016. * copiar Acta de la primera Sesión Extraordinaria 2017.

A efecto de dar cumplimiento con lo instruido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en el resolutivo **SEGUNDO y CUARTO**, del Acuerdo dictado con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, derivado del Recurso de Revisión 212/2016, y toda vez que el recurrente, no tiene a la fecha algún domicilio físico para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones que se deriven del presente Recurso, este Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, le notifica a través de su correo electrónico, el Acta de la Primera Sesión extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a través de la cual, hace de su conocimiento la inexistencia de la información petitionada dentro de sus archivos.

Por lo anterior, solicito amablemente tanga a este Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, dando cumplimiento con lo indicado en el referido en el Acuerdo aludido, consecuentemente peticiono, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables consideraciones.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

[Handwritten signature]
JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

15:24 hrs
10 FEB 2017

RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

WWW.OAXACA.GOB.MX



julio capetillo <consejeria.jcctaip@gmail.com>

DOY CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 212/2016- CONSEJERÍA JURÍDICA

1 mensaje

julio capetillo <consejeria.jcctaip@gmail.com>
Para: [Redacted]
Cco: [Redacted] *iaipoaxaca@gmail.com

13 de febrero de 2017, 14:03

Apreciable solicitante (RECURRENTE):

En cumplimiento con lo instruido en el resolutivo **SEGUNDO**, del Acuerdo dictado con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, derivado del Recurso de Revisión 212/2016 y toda vez que no señala algún domicilio físico para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones que deriven del presente Recurso, a través de su correo electrónico, a efecto de dar cumplimiento con dicho precepto, le remito el Acta de la Primera Sesión extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a través de la cual, hace de su conocimiento la inexistencia de la información solicitada dentro de sus archivos, con lo anterior, este sujeto obligado da cumplimiento a lo indicado en el referido en el Acuerdo aludido.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Sin otro asunto por tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Julio Capetillo Bernal.

*Servidor Público Habilitado
de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
del Gobierno del Estado.*

RESPUESTA-RR-212-2016-CJ.pdf
6042K

*CORREO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*CORREO.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.